

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2025-MPSM/GM**

San Miguel, 30 de abril de 2025

**VISTO:**

La resolución de Gerencia Municipal N° 023-2025-MPSM/GM de fecha 13 de enero de 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que, "La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sujetos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2025-MPSM/GM, de fecha 13 de enero de 2025, se resuelve designar, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Económica y Comercialización al Bach. Cristobal Willam Flores Cerquin, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio D.L. 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2024-MPSM/A, se designó delegar funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar al Bach.

Cristobal Willam Flores Cerquin, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Económica y Comercialización de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPSM/A de fecha 20 de enero de 2025 y Resolución de Alcaldía N° 041-2025-MPSM/A, de fecha 03 de abril de 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, el cese a partir de la fecha del Bach. Cristobal Willam Flores Cerquin, del cargo de Sub Gerente de Gestión Económica y Comercialización de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo hacer entrega de cargo y bienes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER**, al Bach. Cristobal Willam Flores Cerquin, por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, a la Oficina General de Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Oficina de Tecnología de la Información y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
Archivo  
Oficina General de Secretaría General  
Oficina de Recursos Humanos  
Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental  
Oficina de Tecnología de la Información

